LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que la Escuela "ISAAC J. BARRERA", del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, celebra este 13 de julio su QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO de fundación;
- Que durante estos 50 AÑOS de vida Institucional, se ha dedicado a la educación y ha mejorado con seguridad y firmeza los fundamentos pedagógicos, logrando un importante desarrollo académico, científico y estructural;
- Que durante su trayectoria de vida ha demostrado un elevado interés en el servicio a los demás, considerando a los alumnos, padres de familia y maestros como el eje fundamental del desarrollo, alcanzando un papel protagónico y destacado en la educación de la niñez del cantón y de la provincia;
- Que es deber del H. Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad popular, relievar la labor de las Instituciones educativas que cumplen una noble función en bien del desarrollo nacional, y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la Escuela "ISAAC J. BARRERA", a sus Autoridades, Personal Docente, Administrativo, Padres de Familia y Estudiantes, al celebrar muy alborozados, sus BODAS DE ORO al servicio de la juventud del país, haciendo votos por su constante progreso y superación.

Delegar al señor doctor ANTONIO POSSO SALGADO, Vicepresidente del H. Congreso Nacional y Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el Pabellón de la institución con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.

JOSÉ CORDERO A COSTA

PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL